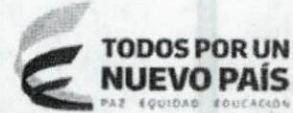




**Superintendencia de Puertos y Transporte**  
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto, este  
No. de Registro **20175501403671**



20175501403671

Bogotá, 09/11/2017

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado(a)  
PARRA PEREZ ROBERTO  
BARRIO MANGA CARRERA 29 NO. 28 - 24  
CARTAGENA - BOLIVAR

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 55087 de 25/10/2017 por la(s) cual(es) se REVOCA UN ACTO ADMINISTRATIVO una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Puertos dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

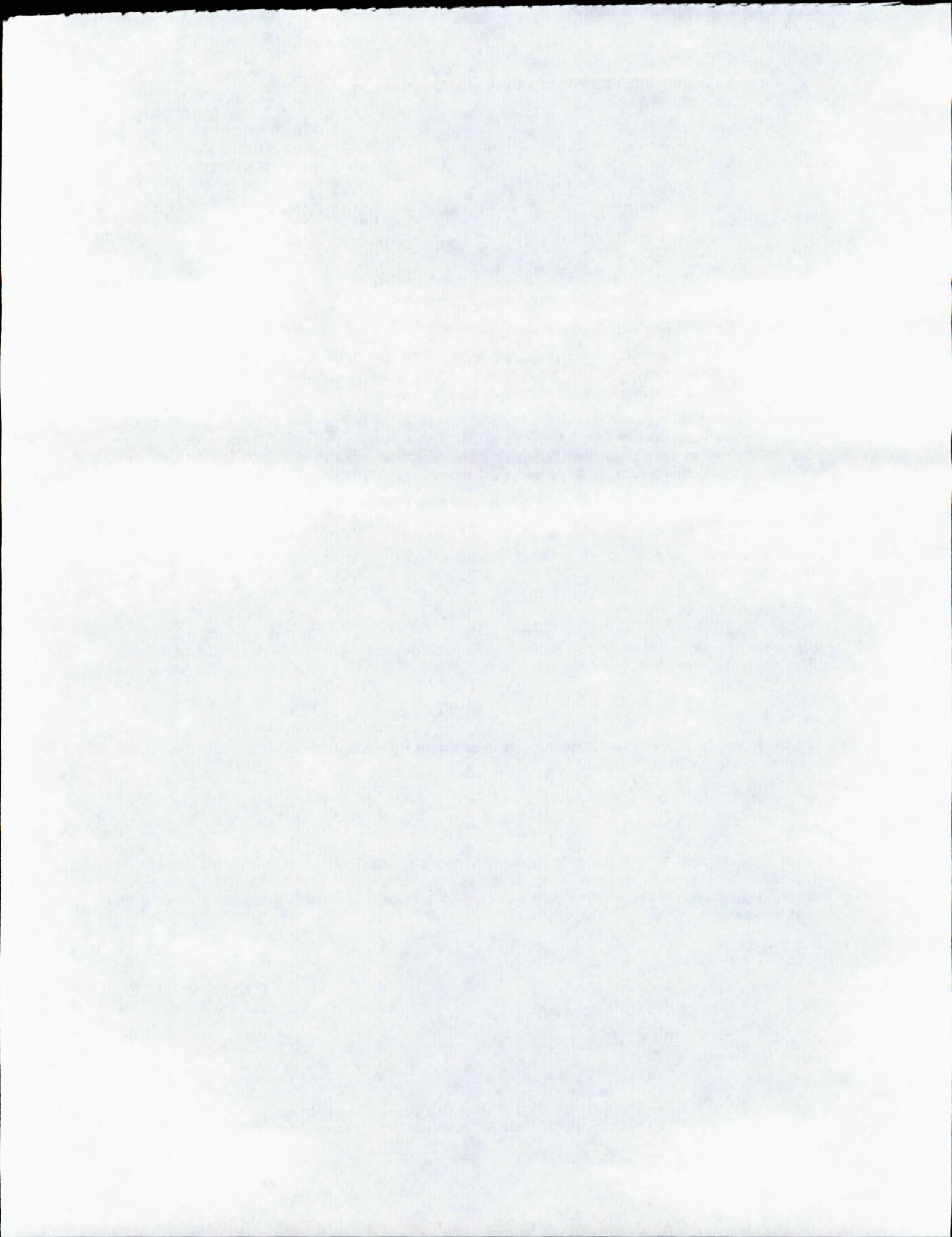
Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

*Diana C. Merchan B.*

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO  
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.  
Transcribió: Yoana Sanchez\*\*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 55087 del 25 OCT 2017

Por la cual se Revoca la Resolución No. 25042 del 13 de junio de 2017 la cual se decidió investigación administrativa contra la empresa PARRA PEREZ ROBERTO, identificada con número de NIT. 3782543.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE PUERTOS

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 de la Ley 105 de 1993, la Ley 336 de 1996, el artículo 44 del decreto 101 de febrero de 2000, los artículos 4,7 y 12 del Decreto 1016 del 6 de junio de 2000, los artículos 3,6 y 8 del Decreto 2741 de diciembre de 2001, ley 1242 de 2008 y Ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 69072 del 2 de diciembre de 2016, se inició investigación administrativa contra la empresa PARRA PEREZ ROBERTO, identificada con número de NIT. 3782543, por presunto incumplimiento al deber de reportar la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido en la Resoluciones No. 2940 del 24 de abril y 3054 del 4 de mayo del 2012.

Que mediante Resolución No. 18839 del 16 de mayo de 2017, se decidió investigación administrativa contra la empresa PARRA PEREZ ROBERTO, identificada con número de NIT. 3782543, archivando la investigación iniciada mediante la resolución No. No. 69072 del 2 de diciembre de 2016, por no haber incumplido las resoluciones No. 2940 del 24 de abril y 3054 del 4 de mayo del 2012.

Que mediante Resolución No. 25042 del 13 de junio de 2017, se decidió investigación administrativa contra la empresa PARRA PEREZ ROBERTO, identificada con número de NIT. 3782543, archivando la investigación iniciada mediante la resolución No. No. 69072 del 2 de diciembre de 2016, por las mismas razones de hecho y de derecho que la resolución No. 18839 del 16 de mayo de 2017.

Que este Despacho observa que en la Resolución No. 25042 del 13 de junio de 2017, se incurrió en una irregularidad dentro de la presente actuación administrativa al decidir investigación iniciada por la resolución No. 69072 del 2 de diciembre de 2016 a la empresa PARRA PEREZ ROBERTO, identificada con número de NIT. 3782543, debido a que ya se le había decidido dicha investigación mediante la resolución No. 18839 del 16 de mayo de 2017.

Que en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la revocatoria de la Resolución No. 25042 del 13 de junio de 2017 a fin de corregir la irregularidad presentada en la investigación administrativa de conformidad en lo establecido en el artículo 41 de la Ley 1437 de 2011, el cual reza:

Por la cual se Revoca la Resolución 25042 del 13 de junio de 2017 por medio de la cual se decidió investigación administrativa contra la empresa PARRA PEREZ ROBERTO, identificada con número de NIT. 3782543.

*"Artículo 41. Corrección de irregularidades en la actuación administrativa. La autoridad, en cualquier momento anterior a la expedición del acto, de oficio o a petición de parte, corregirá las irregularidades que se hayan presentado en la actuación administrativa para ajustarla a derecho, y adoptará las medidas necesarias para concluirla.*

Que es procedente revocar la resolución No. 25042 del 13 de junio de 2017 como medida necesaria para ajustar a derecho la investigación administrativa iniciada con la resolución No 69072 del 2 de diciembre de 2016 y así ajustarse a lo previsto en la presente resolución, para cumplir con lo establecido en el artículo citado y así garantizar el debido proceso y derecho de contradicción<sup>1</sup>.

En mérito de todo lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: revocar la Resolución No. 25042 del 13 de junio de 2017, por la cual se inició investigación administrativa en contra de la empresa PARRA PEREZ ROBERTO, identificada con número de NIT. 3782543, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

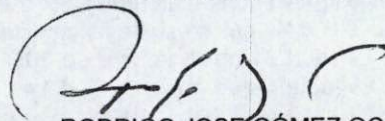
ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a la empresa PARRA PEREZ ROBERTO, identificada con número de NIT. 3782543, en el barrio Manga carrera 29 # 28 - 24 en ciudad de Cartagena – Bolívar.

Dada en Bogotá D.C.,

5 5 0 8 7

2 5 OCT 2017

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



RODRIGO JOSE GÓMEZ OCAMPO  
Superintendente Delegado de Puertos

Proyectó. Gustavo Guzmán Ruiz, Abogado contratista.  
Revisó. Eva Esther Becerra, Coordinadora Grupo Investigaciones y Control

<sup>1</sup> Artículo 31 de la Constitución Política de Colombia.

### Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razon Social	<b>PARRA PEREZ ROBERTO</b>
Sigla	
Cámara de Comercio	CARTAGENA
Número de Matrícula	6002464101
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 3782543
Último Año Renovado	2008
Fecha Renovada	
Fecha de Matriculación	19820702
Estado de la matrícula	CANCELADA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Total Activos	0.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	0.00
Afiliado	No

**Actividades Económicas**  
 \* 1631900 - MANIPULACION DE CARGA  
 - -

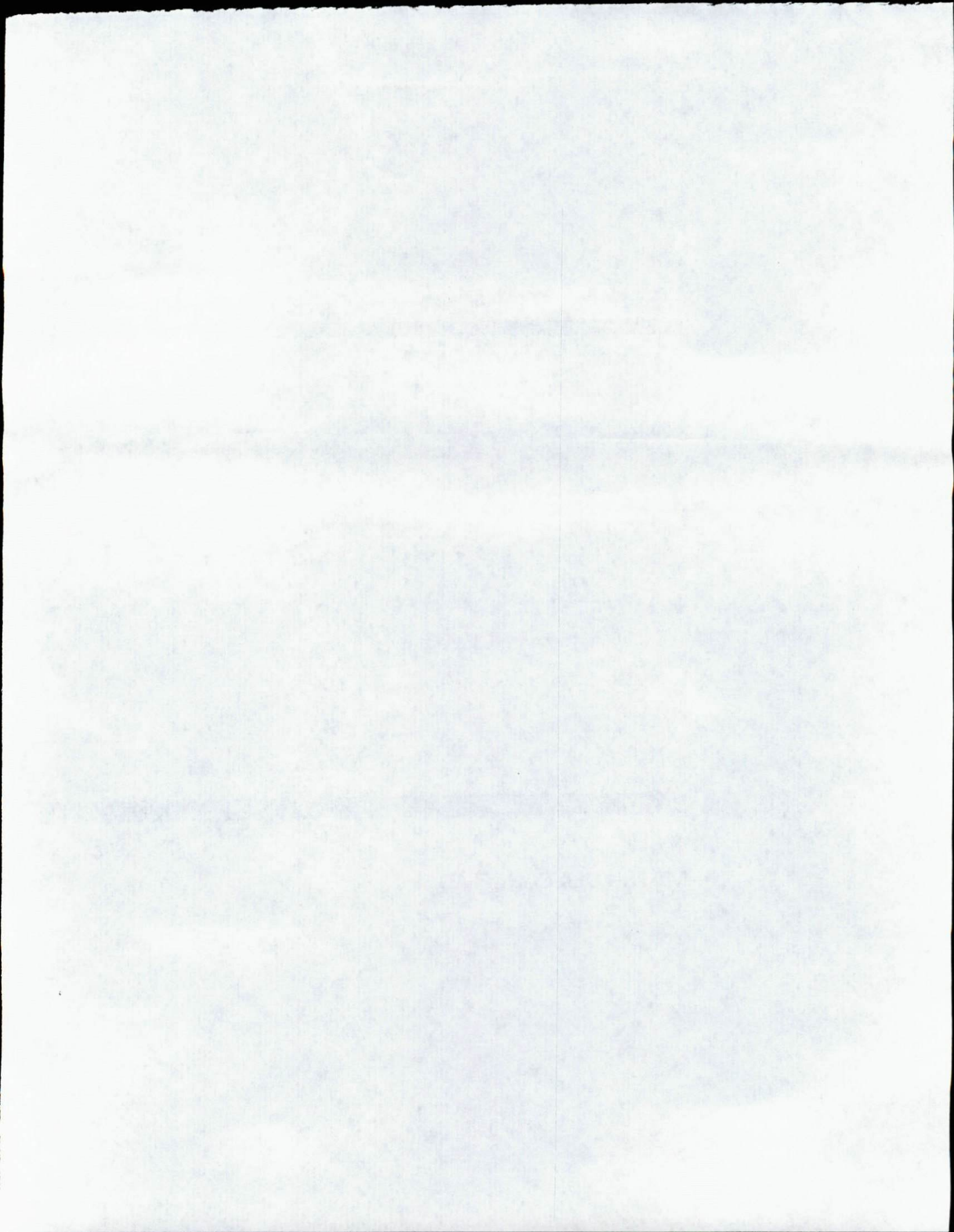
#### Información de Contacto

Municipio Comercial	CARTAGENA / BOLIVAR
Dirección Comercial	MANCA CUA 20 N 26 - 24
Teléfono Comercial	00000000000000000000000000000000
Municipio Fiscal	CARTAGENA / BOLIVAR
Dirección Fiscal	
Teléfono Fiscal	
Correo Electrónico	

#### Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo ID *	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RIS	RUP	ESAL	RENT
	60002464101	PARRA PEREZ ROBERTO	CARTAGENA	Establecimiento				

**MATRICULA CANCELADA**





Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20175501320921



Bogotá, 25/10/2017

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado (a)  
PARRA PEREZ ROBERTO  
BARRIO MANGA CARRERA 29 NO. 28 - 24  
CARTAGENA - BOLIVAR

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 55087 de 25/10/2017 por la(s) cual(es) se REVOCA UN ACTO ADMINISTRATIVO una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co), link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

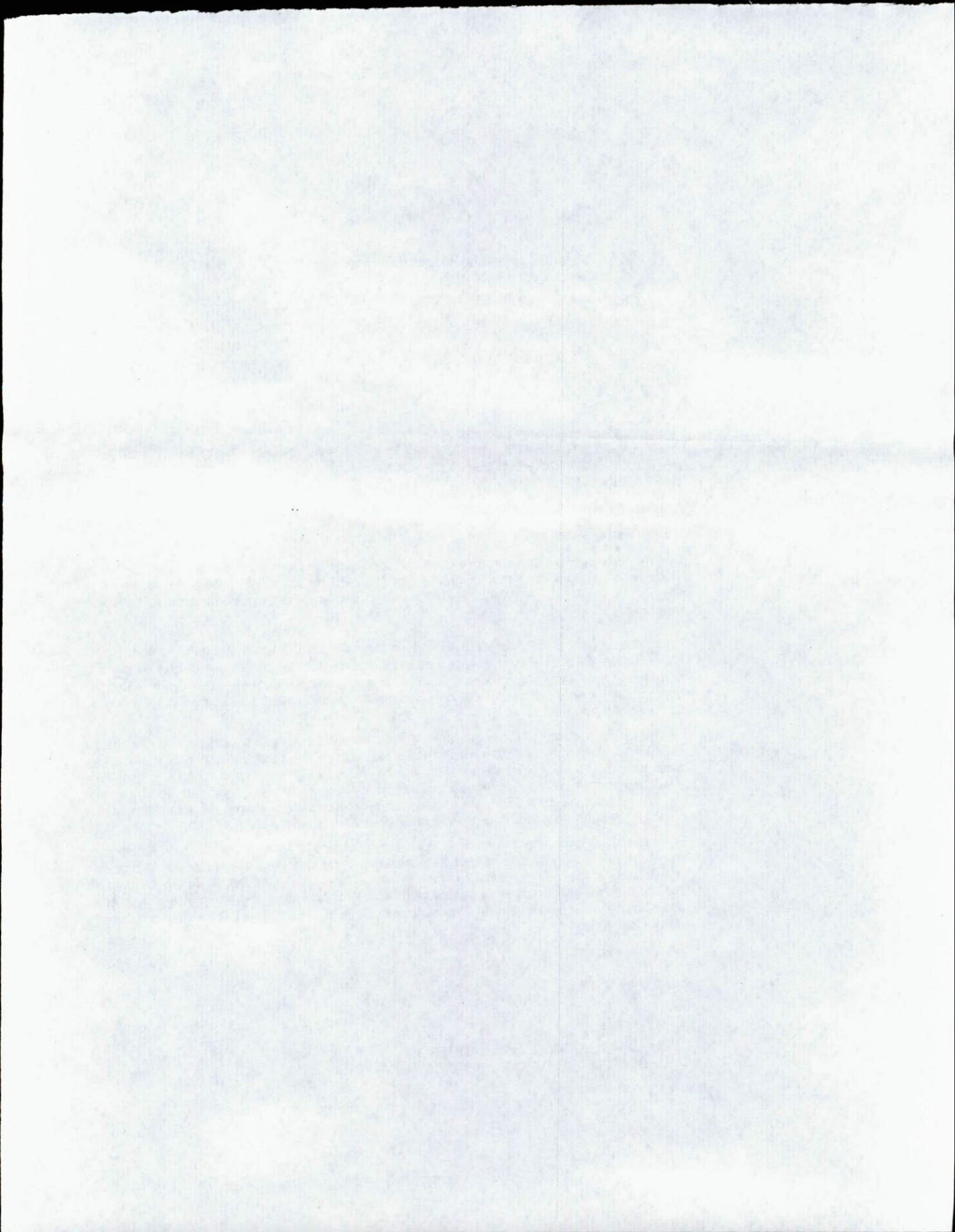
*Diana C. Merchan B.*

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\*  
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHULLA

Revisó: RAISSA RICAURTE

C:\Users\elizabethulla\Desktop\RESOLUCIONES 2017\25-10-2017\PUERTOS\CITAT 55087.odt





Superintendencia de Puertos y Transporte

República de Colombia



Libertad y Orden



**472** Servicios Postales Nacionales S.A.  
 Línea Nal. 01 8000 111 210  
 C.D. 25 0 98 A 07  
 M.I. 000.0523179

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES - PUERTOS Y TRANSPORTES  
 Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio PUEBLO NUEVO  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social: PARRA PEREZ ROBERTO  
 Dirección: BARRIO MANGA CARRERA 29 NO. 28 - 24  
 Ciudad: CARTAGENA, BOLIVAR  
 Departamento: BOLIVAR

Código Postal: 11311395  
 Envío: RN857001402CO

Código Postal: 130001310  
 Fecha Pre-Admisión: 13/11/2017 14:39:03  
 Min. Transporte Lic de carga 000200 (del 20/05/2011)

**472** Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/>	Desconocido
<input type="checkbox"/>	Rehusado
<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	No Existe Número de Devolución
<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado
<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada
<input type="checkbox"/>	No Reside

Fecha: 16 NOV 2017  
 Hora: 08:40  
 Nombre del distribuidor: J. Rojas  
 C.C. 7911508  
 Centro de Distribución: C.C. 7911508  
 Observaciones:

Fecha 2: DIA MES AÑO  
 R D

Observaciones:

Centro de Distribución:

C.C. 7911508

Nombre del distribuidor:

C.C. 7911508

Observaciones:

Oficina Principal - Calle 63 No. 9A-45 Bogotá D. C.  
 Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28B - 21 Bogotá D. C.  
 PBX: 3526700 - Bogotá D. C. Línea de atención al ciudadano: 018000 915615  
 www.supertransporte.gov.co

